

中文 1-800-843-8343 | 한국어 1-800-628-3061 | Tiếng Việt 1-800-327-3031 |  
Khmer / ភាសាខ្មែរ 1-800-843-1309

Para recibir una copia de esta notificación en español, escriba a: Southern California Edison Company, P.O. Box 800, 2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770, Atención: Comunicaciones Corporativas. Para más detalles en Español, llame al 1-800-441-2233 todos los días 8:00-20:00.

## **ANUNCIO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY PARA AUMENTAR LAS TARIFAS EN VIRTUD DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN CLICK-THROUGH**

### **A.18-11-016**

#### **Resumen**

El 26 de noviembre de 2018, Southern California Edison Company (SCE) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC por sus siglas en inglés) una solicitud para aumentar sus tarifas a fin de financiar mejoras a su proceso de Click-Through. Click-Through es un proceso de firmas en línea que permite a los usuarios autenticar y autorizar a SCE a compartir datos específicos del usuario con proveedores de respuesta a la demanda (demand response providers o sus siglas DRP). Este proceso comienza y termina en el sitio web de un DRP externo. Los DRP necesitan acceso a estos datos al momento de inscribir a los usuarios en un programa de respuesta a la demanda que participe en el mercado mayorista del Operador Independiente del Sistema de California (CAISO). La CPUC ordenó a las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas que presentaran una solicitud para recuperar los costos derivados de diversas mejoras a Click-Through.<sup>1</sup> La solicitud incluye:

- Una propuesta para expandir las soluciones Click-Through más allá de los DRP a otros proveedores de recursos energéticos distribuidos y gestión energética;
- Presupuestos y una propuesta para una solución alternativa, y para el intercambio de datos dentro de un plazo de 90 segundos.
- Mejoras en los procesos de transmisión de datos y actualizaciones de la infraestructura de tecnología de la información necesarias para los procesos de autorización de Click-Through;
- Resolver las cuestiones de implementación y funcionalidades adicionales tratadas en el Comité de Acceso a los Datos de los Usuarios;
- Publicación de información fácilmente accesible a los usuarios en el sitio web de SCE incluyendo información sobre cómo aceptar o revocar la autorización de acceso a los datos.

#### **Impacto en las tarifas de la Solicitud de SCE**

Si la CPUC aprobara la solicitud de SCE tal como fue presentada, el usuario residencial promedio

---

<sup>1</sup> Resolución E-4868 del 25 de agosto de 2017 en respuesta a pagarés resultados de Cartas de Aviso de Click-Through presentadas el 3 de enero de 2017. De conformidad con el párrafo 29 de la Resolución E-4868, el 26 de noviembre de 2018, SCE presentó su Solicitud de Click-Through.

no inscripto en CARE que consume 550 kWh al mes observaría un aumento en su factura de \$0.02 al mes, de una factura mensual actual de \$110.68 a \$110.70. El cuadro siguiente compara las actuales tarifas promedio del servicio combinado de SCE (actualizadas al 1 de octubre de 2018), según el tipo de usuario, con las tarifas promedio del servicio combinado solicitadas para el año 2019 si la CPUC aprobara la solicitud de SCE:

**Impactos del Programa Click-Through**

Tarifas promedio del servicio combinado			
Tipo de usuario	Tarifas actuales (¢/kWh)	Tarifas solicitadas (¢/kWh)	% de aumento
Residencial	18.1	18.1	0.0%
Iluminación – Usuarios peq. y med.	17.0	17.0	0.0%
Grandes usuarios eléctricos	12.0	12.0	0.0%
Agrícola y bombeo	13.3	13.3	0.0%
Iluminación de calles y áreas	18.6	18.6	0.0%
Standby	9.9	9.9	0.0%
Total	16.0	16.0	0.0%

	Actual	Solicitada	% de cambio
Factura residencial no inscrita en CARE\$	110.68	\$ 110.70	0.0%
Factura residencial inscrita en CARE\$	74.66	\$ 74.68	0.0%

**Para más información acerca de la Solicitud A. 18-11-016 de SCE**

Usted puede consultar una copia de la Solicitud (A.) 18-11-016 en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770). También puede llamar a la línea de atención al usuario de SCE al 1-800-655-4555.

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la solicitud y sus documentos relacionados en el sitio web de SCE <https://on.sce.com/2PZXblj> o entrando a [www.sce.com/applications](http://www.sce.com/applications), ingresando “A.18-11-016” o la palabra clave “Click-Through” en el casillero de búsqueda y pulsando en “Go”. Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio web, envíe un correo electrónico a [case.admin@sce.com](mailto:case.admin@sce.com) para solicitar ayuda (asegúrese de mencionar el proceso “A.18-11-016” o “Click-Through” en su mensaje).

Para solicitar una copia en CD-ROM de la solicitud de SCE y sus documentos relacionados, o para obtener más información acerca de esta solicitud de SCE, escriba a:

SCE Application Filing in Compliance with Ordering Paragraph 29,  
 Resolution E-4868, Seeking Cost Recovery for Improvements to the  
 Click Through Authorization Process  
 Southern California Edison Company  
 P.O. Box 800  
 Rosemead, CA 91770

Attention: Nathanael Gonzalez

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Centrales (Central Files Office) de la CPUC en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a [aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov](mailto:aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov) o llámelos al (415) 703-2045.

### **Proceso de la CPUC**

Esta solicitud será asignada a uno o más jueces administrativos (ALJ) que determinarán cómo recibir pruebas y otros documentos relacionados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias (Evidentiary Hearings o sus siglas EH) en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, los Jueces tomarán una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la CPUC puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores Públicos (Public Advocates Office o sus siglas Cal PA, previamente Office of Ratepayer Advocates o sus siglas ORA) puede analizar esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. Cal PA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios residenciales y comerciales pequeños de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. Cal PA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre Cal PA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a [PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov](mailto:PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov) o visite el sitio Web de Cal PA en [www.publicadvocates.cpuc.ca.gov](http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov).

### **Manténgase informado**

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio gratuito de suscripción de la CPUC. Inscríbase en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea averiguar cómo participar en este caso o tiene comentarios o preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en [www.cpuc.ca.gov/pao/](http://www.cpuc.ca.gov/pao/). También puede comunicarse con la PAO:

Por teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074

Por TTY: 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Por correo: CPUC  
Public Advisor's Office  
505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102

Email: [\*\*public.advisor@cpuc.ca.gov\*\*](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “**SCE’s Click-Through Application, A.18-11-016**”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para los Jueces asignados, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.